

Esta villa de trayendo los privilegios de su abuelo
ca de los ymplixta obligacion de su abuelo que
tiempo que se que se yo no ha sido asi consiente
y tiene por bien que en el dicho de dicho
de el dicho Lucas de reguena su fiador de lo que
yo fue

Don Alonzo de ...
Don ...

non

En la dicha villa de ... en el dicho dia
ya no dicho ya como yo escribi antes
si figue el dicho auto como se contiene
dego hui to do bezino de esta villa en super
no de que si yo yo de lo que yo fue

Don Alonzo de ...
Don ...

non

En la dicha villa de ... en el dicho dia
ya no dicho yo escribi antes de que yo fue
auto al cual se requiere en persona de yo fue

Don Alonzo de ...
Don ...

Alto

En la dicha villa de ... en el dicho dia
mis deo tubre de mis y si cien to y quatro
cayte de años de pus de la noche de la noche
sumer de de san fernan de carabaca y us
fernan de cocar al de se hordiro a ior de
ta villa de bien do bis to setos autos y fare
pus to do de por el dicho domingo nabarro
man garon de reguena la y e de el auto que
y dicho dia sumer de se hordiro a ior de
noti figue de dicho Lucas de reguena que
su cumplimene no ha acabado de los dichos
Carnes a ten to el dicho domingo nabarro de
munchos dias de la parte de de xado de la
por no tener au de la riganado con que y se
presente el cabrio de Bruno que tiene de
en bagado por munchos de de reguena de car
ca de ne a p de papa una de los dichos par
de reguena de de con la pena de que